

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 14 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **92033**

Señor(a):

JEANNETTE BIBIANA GARCIA POVEDA

eMail: bgarcia5@hotmail.com

Dirección: bgarcia5@hotmail.com, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JEANNETTE BIBIANA GARCIA POVEDA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05843-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

OFÍCIESE al Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección “C” y al Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla, en el evento de que el expediente haya sido devuelto, para que allegue copia digitalizada del proceso No. 08001-33-33-003-2014-00167-00, demandante: Jeannette Bibiana García Poveda

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 14/09/2021 10:40:12

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 5_110010315000202105843001autoqueadmite20210913114952.pdf
- Documento(2):6_110010315000202105843001AUTO QUEADMITE20210914103703.PDF (6_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): 07A62A7111F3E5B2DE3A33C36F9D6CC1B8B27B37497FC1DA84FC59A8FFFC9E0B
- Certificado(2):C7BBA00312B456E7 2E77B3D1E1B22572 D8D45A081E9BE892 E3CFCCE4EF4B452D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 14 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **92034**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

eMail: sgtadminatl@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadminatl@notificacionesrj.gov.co;

ctrlsolexptadminatl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: SECCION C, BARRANQUILLA (ATLANTICO)

ACCIONANTE: JEANNETTE BIBIANA GARCIA POVEDA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05843-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

OFÍCIESE al Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección “C” y al Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla, en el evento de que el expediente haya sido devuelto, para que allegue copia digitalizada del proceso No. 08001-33-33-003-2014-00167-00, demandante: Jeannette Bibiana García Poveda

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 14/09/2021 10:40:21

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 5_110010315000202105843001autoqueadmite20210913114952.pdf
- Documento(2):6_110010315000202105843001AUTO QUEADMITE20210914103703.PDF (6_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): 07A62A7111F3E5B2DE3A33C36F9D6CC1B8B27B37497FC1DA84FC59A8FFFC9E0B
- Certificado(2):C7BBA00312B456E7 2E77B3D1E1B22572 D8D45A081E9BE892 E3CFCCE4EF4B452D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-84359

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 14 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **92035**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

eMail: tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JEANNETTE BIBIANA GARCIA POVEDA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05843-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

OFÍCIESE al Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección “C” y al Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla, en el evento de que el expediente haya sido devuelto, para que allegue copia digitalizada del proceso No. 08001-33-33-003-2014-00167-00, demandante: Jeannette Bibiana García Poveda

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 14/09/2021 10:40:30

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 5_110010315000202105843001autoqueadmite20210913114952.pdf
- Documento(2):6_110010315000202105843001AUTO QUEADMITE20210914103703.PDF (6_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): 07A62A7111F3E5B2DE3A33C36F9D6CC1B8B27B37497FC1DA84FC59A8FFFC9E0B
- Certificado(2):C7BBA00312B456E7 2E77B3D1E1B22572 D8D45A081E9BE892 E3CFCCE4EF4B452D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 14 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **92036**

Señor(a):

CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD

eMail: concejo@soledad-atlantico.gov.co; concejo@soledad-atlantico.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JEANNETTE BIBIANA GARCIA POVEDA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05843-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

OFÍCIESE al Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección “C” y al Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla, en el evento de que el expediente haya sido devuelto, para que allegue copia digitalizada del proceso No. 08001-33-33-003-2014-00167-00, demandante: Jeannette Bibiana García Poveda

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 14/09/2021 10:40:38

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 5_110010315000202105843001autoqueadmite20210913114952.pdf
- Documento(2):6_110010315000202105843001AUTO QUEADMITE20210914103703.PDF (6_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): 07A62A7111F3E5B2DE3A33C36F9D6CC1B8B27B37497FC1DA84FC59A8FFFC9E0B
- Certificado(2):C7BBA00312B456E7 2E77B3D1E1B22572 D8D45A081E9BE892 E3CFCCE4EF4B452D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 14 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **92037**

Señor(a):

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

eMail: adm03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; jadmin03baq@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JEANNETTE BIBIANA GARCIA POVEDA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05843-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

OFÍCIESE al Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección “C” y al Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla, en el evento de que el expediente haya sido devuelto, para que allegue copia digitalizada del proceso No. 08001-33-33-003-2014-00167-00, demandante: Jeannette Bibiana García Poveda

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 14/09/2021 10:40:48

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 5_110010315000202105843001autoqueadmite20210913114952.pdf
- Documento(2):6_110010315000202105843001AUTO QUEADMITE20210914103703.PDF (6_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): 07A62A7111F3E5B2DE3A33C36F9D6CC1B8B27B37497FC1DA84FC59A8FFFC9E0B
- Certificado(2):C7BBA00312B456E7 2E77B3D1E1B22572 D8D45A081E9BE892 E3CFCCE4EF4B452D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 14 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **92038**

Señor(a):

MUNICIPIO DE SOLEDAD (ATLÁNTICO)

eMail: fijuridicanotificaciones@soledad-atlantico.gov.co; alcaldia@soledad-atlantico.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JEANNETTE BIBIANA GARCIA POVEDA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05843-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

OFÍCIESE al Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección “C” y al Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla, en el evento de que el expediente haya sido devuelto, para que allegue copia digitalizada del proceso No. 08001-33-33-003-2014-00167-00, demandante: Jeannette Bibiana García Poveda

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 14/09/2021 10:40:57

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 5_110010315000202105843001autoqueadmite20210913114952.pdf
- Documento(2):6_110010315000202105843001AUTO QUEADMITE20210914103703.PDF (6_AUTOQUEADMITELAACCION)
- Certificado(1): 07A62A7111F3E5B2DE3A33C36F9D6CC1B8B27B37497FC1DA84FC59A8FFFC9E0B
- Certificado(2):C7BBA00312B456E7 2E77B3D1E1B22572 D8D45A081E9BE892 E3CFCCE4EF4B452D

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

